

Alcalá y Orti, en la que está marcada con los números 29 y 31 de esta ciudad. Tiene una superficie convenientemente distribuida de 50 metros cuadrados. Cuota 1,20 por 100. Figura inscrita a nombre de don José Joaquín Puig Barneto. Inscrito al folio 193, del tomo 1.112 del archivo, libro 687, finca registral número 10.722 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Tipo por el que sale a subasta: 6.708.689 pesetas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.585.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez de Primera Instancia 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1999, se tramita procedimiento de Ejecutivos 116/1999, a instancia de Monte Piedad Caja Ahorros Huelva y Sevilla, contra don Francisco Fernández Ávila, doña Juana González Viejo y «Construcciones F. Ávila, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4092000017011699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no sean hallados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, 104, piso vivienda número 4 de la quinta planta alta de la casa número 3 del edificio en Sevilla, denominado Torrejón Torres. Inscrito en el Registro de la Propiedad 5 de Sevilla al folio 226, del tomo y libro 278, finca número 19.174, inscripción segunda. Valor de la tasación para subastas: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla, 13 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—2.439.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ascat Vida Seguros, contra don Pedro Gracia López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo del año 2000, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán postura que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril del año 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo del año 2000, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana piso C o izquierda, situado en planta primera del bloque T-2, señalado con el número 3 de la calle Crisantemo, en esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 53, del libro 1.392, tomo 1.393, finca registral número 51.199, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 8.812.500 pesetas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—2.442.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Ana Dolores Sánchez López, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 267/99, a instancia del Procurador don Alfredo Gross Leiva, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), contra Ali Elouali Essadiki y Souad Sadoi, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por plazo de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, en la que se registró el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, en la sede de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, 24, segunda planta de Torremolinos.

Segunda.—Para la segunda subasta, en la que registró el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 24 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos. Y para la tercera, de resultar desierta, la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos.

Tercera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza Costa del Sol, sin número, de esta localidad, número 31180000 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Cuarta.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, pudiendo intervenir los postores en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de la finca, bien o derechos que se subastan.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás con-